



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 271/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Yamila Lucía FICICCHIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tecnologías de Muestreo, Medición y Control Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2022 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de la materia Tecnologías de Muestreo, Medición y Control Ambiental, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas de Tratamiento de Residuos y Efluentes, Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas y Contaminación Atmosférica, a la alumna Yamila Lucía FICICCHIA, Legajo N° 602982, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 819/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior